AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En el mes de abril, se participó en algunos espacios organizados con el fin de contar con claridades frente a los métodos de operación de las Rutas de Atención Diferencial, Reintegración Regular y Especial, con base en ello, se relaciona lo siguiente: •Reunión Equipo de Reintegración - Acompañamiento y articulación de componentes asignados dirigida por la Orientadora I y el Profesional de Seguimiento del GT. •Reentrenamiento Casos Excepcionales y Gestión Interna, espacio dirigido por la Orientadora I del GT Nariño. Por otra parte, el mes de abril contó con la atención psicosocial de manera presencial a excepción de dos casos que por motivos de seguridad contaron con la atención virtual bajo aprobación del Comité decasos de este del periodo marzo 2023.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En este periodo, se aplicó (1) encuesta de empleabilidad a una PPR, por otra parte, se aplicó (3) censos de hábitat como insumo para el desarrollo de caracterizaciones de los PDT que se encuentran en fase de elaboración de Ruta Regular de Reintegración. Asimismo, se realizó un total de 3 seguimientos a Unidades de Negocio correspondientes al BIE-PDN-36940 y al BIE-PDN-37345 y BIE-PDN-36643, a través de la aplicación de los ISUN, se pudo verificar el funcionamiento satisfactorio de las UdN y se establecieron compromisos acordes a las necesidades identificadas, tales como Registro de cuentas mensuales, así como también la posibilidad de implementar mecanismos de mercadeo y publicidad para lograr vincular nueva clientela, lo cual favorece al sostenimiento económico de las unidades de negocio. Con base en lo anterior, se dio alcance al 100% de la meta de cumplimiento en el indicador 13 del Tablero de Control.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Desde el 1 al 30 de abril se contó con un total de (32) personas a cargo, distribuidas por proceso de la siguiente manera: Ruta Regular (24) PPR Activos, Ruta Especial (1) PPR-E activo, y Ruta de Atención Diferencial (6) PPAD Activos y (1) PPAD inactivo con base en este último se registró la asistencia pertinente, dado que los intentos de comunicación con el contacto registrado en SIRR no han sido efectivos. Por otra parte, la población asignada se encuentra radicada en los municipios de Ricaurte (1), Cumbal (1), El Rosario (2), Guaitarilla (1), La Unión (7), Policarpa (4), Sandoná (1), Taminango (2), Samaniego (1) y Pasto (10). Durante este periodo no se registraron traslados y se dio alcance a la atención del 93% de la población asignada de acuerdo con el indicador 2 del Tablero de Control.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Teniendo en cuenta el avance en la Ruta de Reintegración Regular, y el inicio del segundo trimestre del 2023, se inició la revisión de requisitos para postulación a culminación de la PPR 0697-17, la cual se está programada para finalizar en el mes de junio, lo anterior el marco del cumplimiento de los tiempos establecidos y el avance satisfactorio del proceso. Asimismo, se continúa a la espera de la respuesta del Juzgado sobre la situación jurídica de la PPR-E 12-00692 para realizar la postulación a Terminación de Ruta de Reintegración Especial, teniendo en cuenta el cumplimiento del tiempo obligatorio, así como también el alcance de las metas establecidas en el proceso y la culminación de los beneficios. Por otra parte, se realizó la concertación de acuerdos según avance en la ruta de (6) PDT con cambio de estado a ejecución, en este mismo proceso, se realizaron (2) evaluaciones por finalización de Ciclo de PDT; En cuanto a la Ruta de Atención Diferencial, se llevó a cabo la evaluación de (5) Planes de Acción; a la fecha, se cuenta con (13) PdT en ejecución correspondientes a Ruta Regular; de igual manera, se cuenta con (1) Plan de Acción en fase de ejecución; finalmente, (3) PdT están en fase de elaboración, en la cual se continua con la consolidación de información en la respectiva caracterización; todo lo anterior, dando cumplimiento a los tiempos establecidos, dando alcance al indicador 6 del Tablero de control.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Con base en los acuerdos establecidos en los Planes de Acción, durante el mes de abril se llevó a cabo una actividad en el ámbito Jurídico y Legal sobre el reconocimiento de la importancia del acompañamiento jurídico en su ruta de sometimiento. Por otra parte, en cuanto a la ejecución de Planes de Trabajo en la Ruta Regular se llevó a cabo el cumplimiento de los acuerdos en las siguientes dimensiones: Personal, con la temática de Autopercepción y Plan de Vida en el Marco de la Legalidad, En la dimensión Productiva: Comprensión y Fortalecimiento del Modelo de Negocio y Reconocimiento de Servicios Financieros. A nivel Familiar: Estrategias de Prevención de VIF y Pautas de Crianza, en Salud: Afiliación al SGSSS; En Educación: Conocimiento y Resignificación de la Educación. En la dimensión de ciudadanía se trabajó Importancia de la Participación en Acciones de Servicio Social, y finalmente en la dimensión de seguridad se abordó: Reconocimiento De Comportamientos de la Victimización y Reincidencia, Fortalecimiento de Vínculos Sociales y Mecanismos de Protección Institucional; Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el indicador 7 de tablero de control se dio cumplimiento al 100% de los acuerdos programados para este periodo.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Con base en la población objeto de beneficio de Formación Académica de acuerdo al indicador 9 del Tablero de Control, durante este periodo se tuvo en cuenta la población matriculada en el programa de Formación Académica “Maestro Itinerante” en el marco del convenio de Educación entre la ARN y la UNAD, se tuvo en cuenta las alertas tempranas, emitidas por parte del Coordinador Regional y los Tutores del programa en mención, de esta manera, se hizo el seguimiento al cumplimiento de las actividades académicas por parte las PPAD S0079-2021, S0077-2021 y S0185-2021 y de las PPR 0277-18, 0026-21, 0107-19, 0610-16 y 0123-20, registrando en las planillas de FA, (6) Asistencias y (2) Inasistencias, entregadas al área de digitación para su respectivo cargue en SIRR.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En abril se realizó la revisión de la población objeto de beneficios contemplados en las Rutas Regular, Ruta Especial de Reintegración y Atención Diferencial, sin embargo, no se efectuaron cierres de la población a cargo en este periodo. Por otra parte, teniendo en cuenta el apoyo en el componente de beneficios, se elaboró una base de consolidación de cierres para a vigencia 2023, en ese sentido, se emitió la alerta de cierre de beneficio de FPT de la PPR 0732-16, la cual se realiza bajo la modalidad de culminación.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Dando alcance al indicador 13 sobre el seguimiento a Unidades de Negocio en funcionamiento, durante el mes de abril se llevó a cabo la aplicación de (3) ISUN correspondientes al BIE-PDN-36940, BIE-PDN-37345 y al BIE-PDN-36643, de acuerdo a la información brindada por las PPR y la PDC respectivamente, se confirmó el funcionamiento de las UdN, no se registra cambio de la actividad económica, asimismo, las inversiones y los gastos, se mantienen y se cuenta con claridad sobre la sostenibilidad e implementación de estrategias de planeación, producción y mercadeo en cada una de ellas. Con base en lo anterior, se realizó el respectivo cargue de los ISUN en la plataforma SIRR.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En abril, se realizó la articulación con la Profesional de Salud para la atención especial de orientación psicológica de las PPR 0940-11 y 0697-17, lo anterior atendiendo las necesidades manifiestas por la PPR y la disposición de apoyo por parte de la PRIII. Asimismo, teniendo en cuenta el componente de salud, se hizo efectivo el trámite de portabilidad por (12) meses de la PPR 0189-18 a municipio del Rosario, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de la PPR al sistema de salud. De igual manera, con la PRIII se hizo la validación de aplicación de la Evaluación Multiaxial Psicosocial, en ese sentido se encontró que de la población a cargo, con corte a 30 de abril, (3) PPR y (1) PPAD tienen pendiente la aplicación de EMP y (9) PPR y (4) PPAD tienen pendiente la retroalimentación de los resultados de EMP. Por otra parte, se realizó la articulación con el Asesor de Corresponsabilidad del GT y el profesional a cargo de Reparación de la UARIV, con el fin de acceder a la información de estado de indemnización de las PPR 0501-15, 0410-15, 0940-11, 0189-18, 0026-21, 0610-16, 0020-18 y 0073-13. Finalmente, durante este periodo no se recepcionaron casos de riesgo ni hechos sobrevinientes relacionados a seguridad de la población a cargo.
10.Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para el acceso a los diferentes beneficios socioeconómicos, en el mes de abril, se realizó la revisión de la base de información de la población objeto de beneficios, tanto, psicosocial como en Formación Académica y Formación para el trabajo, con base en ello en este periodo se validó la recepción del 100% de desembolsos de la población a cargo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ruta de Reintegración Regular y Atención Diferencial.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Teniendo en cuenta la población asignada, se verificó el avance en el cumplimiento de las 80 horas de servicio social establecidas en la Ruta de Reintegración Regular y Atención Diferencial, con base en ello, a la fecha se registra un total de (6) PPR y (4) PPAD pendientes de la realización de acciones de servicio social, de esta manera, con la PPR 0379-17, se avanzó con el análisis de un posible escenario en el municipio de Policarpa con el fin de identificar las necesidades y avanzar en el proceso de formulación de concertación y plan de acción, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la ARN.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el presente periodo, se realizó la revisión de desembolsos de apoyo económico a la población a cargo, con base en ello, teniendo en cuenta el cumplimiento de acuerdos y compromisos psicosociales, de formación académica o formación para el trabajo registrados en el mes de marzo, no se reportaron casos de gestión interna ni tampoco se recepcionaron registros de PQRSD.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	En el periodo de abril, se cumplió con el cronograma de desplazamientos aprobados desde nivel central, con el fin de garantizar la atención psicosocial presencial de los municipios asignados; con base en ello, se realizaron (4) desplazamientos, los cuales correspondieron a las ruta de: La Unión, Taminango -Remolino-Rosario, Samaniego y Policarpa; así mismo, se realizó atención presencial a la población a cargo en el municipio de Pasto, con base en lo anterior, se hizo la entrega oportuna de las planillas físicas de atención psicosocial realizadas por fuera del P.A de Pasto, el registro oportuno de las actividades programadas para el periodo reportado.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, en el periodo de abril, se encontró un total de (7) mujeres y (35) hombres asignados hasta el momento no se registra población LGBTI, ni adulto mayor.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitió oportunamente el informe de honorarios con el cubrimiento de actividades desarrolladas entre el 1 y el 30 de abril de 2023. Así como también los informes de desplazamiento a los municipios de La Unión, Taminango, Remolino y el Rosario, Samaniego y Policarpa, con el registro de las respectivas actividades de acompañamiento psicosocial integral.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	223-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En este periodo, se realizó la actualización de (1) contacto telefónico fidelizando la información en SIRR, así mismo, se hizo el registro de (7) planillas de asistencia en Formación Académica en el marco del convenio entre la ARN y el programa de la UNAD “Maestro Itinerante”, se realizó el seguimiento y entrega de (1) planilla de asistencia a FPT y En este periodo, se realizó la actualización de (1) contacto telefónico fidelizando la información en SIRR, así mismo, se hizo el registro de (6) planillas de asistencia en Formación Académica en el marco del convenio entre la ARN y el programa de la UNAD “Maestro Itinerante”, se realizó el seguimiento y entrega de (1) planilla de asistencia a FPT y se hizo el cargue oportuno de (3) ISUN. hizo el cargue oportuno de (3) ISUN.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el mes de abril, se realizó la atención a la PPR 0501-15 y a la PPR-E A5-00033, teniendo en cuenta la aprobación de atención no presencial en el comité de Gestión Interna de este periodo, con base en ello, se realizó la respectiva entrega de planillas de manera digital a través de la carpeta compartida de Gestión Documental; Asimismo, se hizo entrega de (3) formatos ISUN, (7) Planillas de Asistencia FA en el marco del Programa Maestro Itinerante y (1) planilla de asistencia FPT correspondientes al seguimiento del programa de Mayordomía De Empresas Ganaderas con su respectiva acta de seguimiento.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Teniendo en cuenta el liderazgo de los componentes de Beneficios y Culminaciones correspondiente a la vigencia 2023, se brindó el apoyo y la orientación sobre el cierre de FPT oportuno bajo la modalidad de culminación, y se generó la proyección de alertas mes a mes, teniendo en cuenta la vigencia de beneficios 2023, para cierres de beneficios psicosocial, FA y FPT.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **JENNIFER BETANCOURT MARIN**
ANGELA VANESSA MELO GAMEZ

Fecha VoBo: 30 DE ABRIL DE 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co